

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

**No. 221
(Agosto 18 de 2022)**

PARA: GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO E.S.E
DIRECTORES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD - IPS
PRIVADAS Y UNIVERSIDADES

DE: DIRECCION - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE
NARIÑO - IDSN

ASUNTO: CUARTO PROCESO ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO
SOCIAL OBLIGATORIO- SSO - 2022.

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022.

En cumplimiento de la Ley 1164 de 2007, por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No.774 del 17 de mayo 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, que reglamenta el Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud y de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 43 de la ley 715 de 2001, el Instituto Departamental de Salud de Nariño se permite CONVOCAR E INFORMAR, a profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA a participar inscribiéndose al CUARTO proceso de asignación de plazas que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento del artículo 17 de la resolución 774 de 2022, por medio del cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio -SSO, por el MSPS.

La inscripción la realizará cada profesional interesado, utilizando el aplicativo que el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone en su página WEB (www.minsalud.gov.co); el aplicativo contempla la selección por parte de los profesionales de PRIORIDADES y PREFERENCIAS.

Por lo anterior, la modalidad del Servicio Social Obligatorio en el Departamento de Nariño se presta de conformidad con la Resolución 774 de mayo 17 de 2022, artículo 8 numeral 8.1.1 "Instituciones prestadoras de servicios de salud habilitadas". Por lo tanto, el Instituto Departamental de Salud de Nariño- IDSN, informa a las Empresas Sociales del Estado - E.S.E e Instituciones Prestadoras de Salud- IPS y Universidades que tengan programas de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA y ENFERMERIA, que el CUARTO proceso de asignación de plazas para prestar el Servicio Social Obligatorio- SSO se realizará el **19 de octubre de 2022 por el MSPS**, en este proceso se debe tener en cuenta:

Para Empresas Sociales del Estado - ESE e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Públicas y Privadas.

Para dar cumplimiento al proceso de asignación de las plazas de Servicio Social Obligatorio que estén vacantes entre el **1º de noviembre de 2022 al 31 de enero de**





CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

2023, mediante mecanismo de asignación de plazas a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS y conforme a lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la Resolución 774 de mayo 17 de 2022, me permito remitir la siguiente información:

1. Para las ESE e IPS Públicas y Privadas: Solicitud de creación de plazas para prestar SSO, hasta el 9 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m.
2. Actualización de plazas disponibles para asignación, por parte de las E.S.E. e IPS hasta el 9 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m.
3. Publicación de plazas disponibles para la asignación, 20 de septiembre de 2022 por el Ministerio de Salud y Protección Social
4. Inscripción de profesionales aspirantes en el aplicativo dispuesto en la página WEB por el Ministerio de Salud y Protección Social (www.minsalud.gov.co), del 26 de septiembre a las 8:00 a.m. al 6 de octubre de 2022 a las 5.00 p.m.
5. Publicación de profesionales aspirantes verificados por las Direcciones Departamentales de Salud y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, el 10 de octubre de 2022.
6. Presentación y revisión de reclamaciones de los profesionales aspirantes al proceso de asignación de plazas, del 11 al 13 de octubre de 2022 ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Publicación definitiva de inscritos en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, el 14 de octubre de 2022.
8. Asignación de Plazas por parte del MSPS, el 19 de octubre de 2022
9. Publicación de los resultados de la asignación de plazas en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, el 19 de octubre de 2022, por el Ministerio de Salud y Protección Social
10. Las plazas que resulten vacantes en el proceso de asignación o que siendo asignadas queden libres con posterioridad a su provisión, podrán ser asignadas directamente por la **ESE o IPS**.
11. Las plazas que no sean reportadas para el proceso, no podrán ser asignadas y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio.

Para los interesados en la CONVOCATORIA de las áreas de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA:

1. Inscripción de profesionales aspirantes en el aplicativo dispuesto en la página WEB por el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, del 26 de septiembre de 2022 a las 8.00 a.m. al 6 de octubre de 2022 a las 5.00 p.m.
2. La inscripción la realizará cada profesional interesado, utilizando el aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social, disponga en la página WEB (www.minsalud.gov.co); el aplicativo contempla la selección por parte de los profesionales de PRIORIDADES Y PREFERENCIAS.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

- Los profesionales que no puedan acreditar su título para la inscripción, pueden presentar certificación de la respectiva Institución de Educación Superior donde conste que el título lo obtendrán antes del 1º de noviembre de 2022. Dicha certificación debe estar firmada por el Decano de la Facultad o Director de Registro académico de la entidad Universitaria, que claramente se evidencie que se le entregará el título, acta de grado y que ya cumplió con todos los requisitos técnicos y administrativos de la universidad correspondiente.
- Para los profesionales en medicina, enfermería, odontología y bacteriología que no resulten con plaza asignada, se entenderá que han cumplido con el servicio social obligatorio y podrán solicitar su inscripción en el ReTHUS y la expedición de la tarjeta profesional ante el Colegio Correspondiente, dentro de los tres meses siguientes a la asignación, de no hacerlo tiene que presentarse a un nuevo proceso de asignación de plazas de conformidad con los tiempos establecidos en la norma vigente. Esta situación será verificada directamente por el Colegio en las actas y listados que resulten de cada proceso de asignación.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN



Proyectó: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BOTINA Profesional Universitario - SSO	Revisó: KAREN ROSSMERY LUNA MORA Subdirectora Calidad y Aseguramiento - IDSN
Firma: 	Firma:

